



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 254

REF.: Adjudicación pública N°3704-15-LE25

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 18.06.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldício N°638, de fecha 17.06.2025, que designa como alcaldesa (s) a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldício N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldício N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.
- Decreto alcaldício N°228, de fecha 04.06.2025, Aprueba Bases administrativas, Especificaciones técnicas y Anexos.
- Ficha de Licitación N°3704-15-LE25, “**Adquisición de rajones de leña para calefacción del liceo bicentenario D.M.G., Puerto Williams**”.
- Informe de evaluación Comisión evaluadora.
- Memorándum N°106 de fecha 17.06.2025 Secplan (s), remite informe de comisión evaluadora.
- Memorándum N°621, de fecha 17.01.2025, Alcaldía, ordena adjudicación de acuerdo a proposición realizada por la comisión evaluadora.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

1. ADJUDIQUESE, al oferente, JOSE ARNOLDO OBANDO MARQUEZ, EIRL, Rut: 6.162.462-7, por propuesta publica N°3704-114-LE24 denominada “**Adquisición de rajones de leña para calefacción del liceo bicentenario D.M.G., Puerto Williams**”, por ser el mejor oferente evaluado en los criterios de evaluación, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y anexos, dando cumplimiento los requisitos solicitados.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$ 29.000.000.-

Del Presupuesto 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

**PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S)**

POG/JCV/jom.
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Archivo